



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6373/97.-

Ref./GENERAL PICO - MUNICIPALIDAD.

S/Donación de elementos en desuso de la Escuela N° 233.-

DICTAMEN N° 566/98.-

Señora Sub-Contador General de la Provincia:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de Decreto adjunto a fojas 28/29 de autos.

En consecuencia, el acto administrativo analizado podrá ser elevado a la firma del Señor Gobernador, previa vista al Tribunal de Cuentas de conformidad a lo establecido por Decreto Ley N° 513/69.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 10 de Junio de 1998.-  
CAC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa